

c) Inquilinos:

Don Esteban Mainé Vaca.
Don Manuel Rodríguez Ventura.
Don Antonio Fernández Carmona.
Don Francisco Guerrero Cerezo.
Cuatro inquilinos más desconocidos.

La citada expropiación se lleva a cabo al amparo de lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 52 y 53 de la misma.

Madrid, 1 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

26643 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1982, del Gobierno Civil de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.*

Por medio del presente edicto, de conformidad con la Orden ministerial del Ministerio de Industria de 30 de julio del año en curso y lo establecido en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y la consecuencia 2.ª del artículo 58 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios de la finca situada en Bodión (Boiro) cuya ocupación es necesaria para la ampliación y accesos de la Empresa «Jealsa, S. A.», que, a las doce horas del día 19 de octubre próximo, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dicha finca, previniéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia 3.ª del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 del Reglamento de la expresada Ley, se le hace saber que hasta el momento del acta previa pueden formular por escrito ante la Comisión Provincial de Gobierno (Gobierno Civil de La Coruña) las alegaciones que estimen convenientes, solamente a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, sin carácter de recurso.

La Coruña 17 de septiembre de 1982.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno.—13.576-C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

26644 *ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se concede la homologación de Laboratorios para Control de Calidad de la Edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, al Laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio de Ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, Río Pliego, sin número.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden empezará a regir el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de septiembre de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

26645

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras de «Autopista del Cantábrico, Itinerario Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega». Término municipal de Santander. Clave: I-S-380.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expedientes 1 al 2. Fecha: 21 de octubre de 1982. Hora: De nueve a trece treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Santander (Vargas, 53, octava planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial.—16.274-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Propietarios Herederos de don Rufino Cobo, Paraje: La Albericia. Superficie: 0,0190 hectáreas. Cultivo: Huerta.

Finca número 2. Propietarios: Herederos de don Francisco Martínez. Paraje: La Albericia. Superficie: 0,1050 hectáreas. Cultivo: Prado.

Total: 0,1240 hectáreas.

26646

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras de «Autopista del Cantábrico, Itinerario Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega». Término municipal de Piélagos. Clave: I-S-380-.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expediente: 1 al 21. Fecha: 22 de octubre de 1982. Hora: De nueve a diez treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Santander—Vargas, 53, 8.ª planta—cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial.—16.277-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Cultivo
132	Pedro Saiz Real	El Perú	0,1380	Prado.
133	José Alonsótegui Antón	El Perú	0,4350	Prado.
134	José Luis y Gregorio Torre Oruña	El Perú	0,2040	Prado.
135	Junta Vecinal de Oruña	Mies del Valle	1,0820	Pantanosos.
136	María, Manuela, Ramón y Manuel Fernández Fernández Solórzano	Mies del Valle	0,0720	Eucaliptos.
137	Junta Vecinal de Oruña	El Perú	0,0540	Improductivo.
138	Gloria Galván Gutiérrez	El Perú	0,1870	Eucaliptos.
139	Herederos de Domingo Corral Argumosa	El Perú	0,1250	Improductivo.
140	Rafael San Miguel	El Perú	0,2200	Prado.
141	Antonio y Luisa Real Vega	El Perú	0,2840	Labradío.
142	Herederos de Luis Setién Fernández	Mies del Valle	0,3530	Eucaliptos.
143	Ramón Solórzano Real	Mies del Valle	0,1950	Eucaliptos.
144	Ramón Solórzano San Miguel	Mies del Valle	0,1050	Eucaliptos.
145	Pedro Salas Real	Mies del Valle	0,0780	Eucaliptos.
146	Josefa, Antonio y Faustino San Miguel Herrera	Mies del Valle	0,2160	Eucaliptos.
147	Fernando Real Herrera	Mies del Valle	0,2020	Eucaliptos.
148	Herederos de Santiago Saiz Herrera	Mies del Valle	0,2110	Eucaliptos.
149	Genaro Diego García	Mies del Valle	0,1460	Eucaliptos.
150	Adolfo Hondal Ruiz	Mies del Valle	0,0700	Improductivo.
151	Ramón de la Sota	Mies del Valle	0,1000	Prado.
152	Regino Saiz Herrera	Mies del Valle	0,1610	Prado.
			0,0890	Prado.
			0,0045	Prado.
		Total	4,7095	

26647

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras de autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Polanco. Clave: I-S-380.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expediente: 1 al 8.

Fecha: 22 de octubre de 1982.
Hora: De trece a catorce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Polanco, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en Santander (Vargas, 53, 8.ª planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial.—16.273-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Cultivo
237	Ramona Portilla Puente	Dosal	0,1469	Monte bajo.
238	Pedro Ramognino Finocho	Dosal	0,0421	Monte bajo.
239	Mateo Haya Crespo	Dosal	0,0320	Monte bajo.
240	Junta Vecinal de Rumoroso	Dosal	0,1330	Monte bajo.
241	Teresa Pila Pila	Dosal	0,0005	Labradío.
242	Elisa Real Castañeda	Dosal	0,0015	Prado.
243	Angelina Galván Alonso	Bao	0,0390	Prado.
244	Teresa Pila Pila	Bao	0,0720	Prado.
		Total	0,4670	

26648

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras de autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Miengo. Clave: I-S-380.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expediente: 1 al 9.

Fecha: 22 de octubre de 1982.

Hora: De once quince a doce treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Miengo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán